

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
ASESORIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NRO. 000153 DE 1997
(17 JUL. 1997)

"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Tame - Saravena y viceversa a las empresas Flota Sugamuxi S.A., Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. "COOTRANSTAME LTDA." y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL" y se dispone el cambio de capacidad transportadora para dicha ruta".

EL ASESOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el decreto 1927 de 1991 y la resolución 0717 de 1995, y

CONSIDERANDO :

Que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL", Flota Sugamuxi S.A., Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. "COOTRANSTAME LTDA." y Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", por medio del escrito radicado bajo el No.1405 de mayo 13 de 1997 solicitaron la interventoría del Ministerio de Transporte en la elaboración de un estudio que sirviera de fundamento técnico a la solicitud de reestructuración de horarios en la ruta Tame - Saravena y viceversa.

Que esta Asesoría por medio del oficio PUT-0411-1929 de mayo 15 de 1997 designó al Profesional Universitario CARLOS ARMANDO SILVA URIBE como interventor para el mencionado estudio cuyo trabajo de campo se realizó durante los días 21, 22 y 23 de mayo de 1997.

Que en la ruta Saravena - Tame y viceversa están autorizadas las empresas que se relacionan a continuación, con los horarios y condiciones que igualmente se describen:

1. FLOTA SUGAMUXI S.A.

Resoluciones 0481 de agosto 23 de 1993 expedida por la Dirección Regional Norte de Santander del INTRA y 05387 de noviembre 9 de 1993 expedida por la Directora Liquidadora del INTRA.

Saliendo de Saravena

05:00 - 13:00

Saliendo de Tame

12:00 - 14:00

HOJA DOS. Continuación de la Resolución No. 000153 de 17 JUL. 1997
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Tame -
Saravena y viceversa a las empresas Flota Sugamuxi S.A., Cooperativa de
Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", Cooperativa de
Transportadores de Tame Ltda. "COOTRANSTAME LTDA." y Cooperativa de
Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL" y se dispone el cambio
de capacidad transportadora para dicha ruta"

Clase de Vehículo: Bus y/o Buseta
Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARARE LTDA. "COOTRANSARARE LTDA."

Resolución 0995 de febrero 7 de 1992 expedida por la Directora Liquidadora
del INTRA.

Saliendo de Saravena

07:00 - 09:00 - 11:00 - 13:00 - 17:00

Saliendo de Tame

07:00 - 09:00 - 11:00 - 13:00 - 17:00

Clase de Vehículo: Campero
Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

3. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME LTDA. "COOTRANSTAME LTDA."

Resoluciones 0219 de mayo 10 de 1993 y 0271 de junio 7 de 1993 expedidas
por la Dirección Regional del INTRA en el Norte de Santander.

Saliendo de Saravena

06:00

Saliendo de Tame

06:00

Clase de Vehículo: Microbús
Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

4. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA. "COTRANAL"

Resolución 1373 de marzo 16 de 1993 expedida por la Directora Liquidadora
del INTRA.

Saliendo de Saravena

05:00 - 10:00 - 15:00

HOJA TRES. Continuación de la Resolución No. 300153 de 17 JUL. 1997
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Tame - Saravena y viceversa a las empresas Flota Sugamuxi S.A., Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. "COOTRANSTAME LTDA. y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL" y se dispone el cambio de capacidad transportadora para dicha ruta"

Saliendo de Tame

05:00 - 10:00 - 15:00

Clase de Vehículo: Campero
Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Que el despacho consciente del desorden que desde tiempo atrás viene imponiendo en la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la ruta mencionada, el cual se origina sobre todo en la discordancia entre los servicios autorizados y las necesidades reales, preferencias y deseos de viaje de los usuarios, convocó a los representantes de las empresas que cubren dicha ruta, a una reunión que se celebró el día 25 de junio de 1997, en donde todos ellos estuvieron de acuerdo y respaldaron el resultado del estudio elaborado con la interventoría de esta Asesoría Regional y por unanimidad solicitaron en conjunto la reestructuración de los horarios y el cambio de capacidad transportadora y clase de vehículo, de conformidad con lo consignado en el acta correspondiente, en donde aparece de la siguiente forma el incremento y distribución de los horarios disponibles y la preferencia vehicular resultantes del estudio técnico antes mencionado, atendiendo al porcentaje de participación calculado sobre la cantidad de sillas autorizadas a cada empresa, así:

DISTRIBUCION DE HORARIOS POR EMPRESAS Y CLASE DE VEHICULO

1. EMPRESA FLOTA SUGAMUXI S.A.

Saliendo de Tame: 04:00 - 05:00

Saliendo de Saravena: 04:00 - 06:00

Clase de Vehículo: Bus
Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Saliendo de Tame: 05:25 - 06:25 - 07:25 - 08:25 - 10:25 - 11:25 -
12:25 - 13:25 - 15:25.

Saliendo de Saravena: 05:25 - 06:25 - 07:25 - 08:25 - 12:25 - 13:25 -
14:25 - 15:25 - 16:25.

Clase de Vehículo: Microbús
Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Saliendo de Tame: 05:00 - 05:40 - 06:00 - 07:00 - 07:40 - 08:10 -
08:30 - 10:00 - 13:50 - 14:00 - 14:50 - 17:10 -
17:50 - 18:00.

Saliendo de Saravena: 05:00 - 05:40 - 06:10 - 06:30 - 07:00 - 07:40 -
08:00 - 12:00 - 15:50 - 16:00 - 16:20 - 16:40 -
17:30 - 18:00.

HOJA CUATRO. Continuación de la Resolución No. 000163 de 17 JUL. 1997
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Tame Saravena y viceversa a las empresas Flota Sugamuxi S.A., Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. "COOTRANSTANE LTDA.", Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL" y se dispone el cambio de capacidad transportadora para dicha ruta"

Clase de Vehículo: Automóvil
Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

2. EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARARE LTDA. "COOTRANSARARE"

Saliendo de Tame: 05:20 - 06:20 - 07:10 - 07:30 - 08:00 - 08:20-
08:40 - 08:50 - 09:20 - 10:20 - 11:00 - 11:20-
11:30 - 12:00 - 12:10 - 12:20 - 12:40 - 13:20-
14:20 - 15:00 - 15:20 - 15:30 - 16:00 - 16:10-
16:20 - 16:40 - 17:00 - 17:30 - 17:40.

Saliendo de Saravena: 05:10 - 05:30 - 06:00 - 06:20 - 06:40 - 06:50-
07:20 - 08:20 - 09:00 - 09:20 - 09:30 - 09:50-
10:00 - 10:10 - 10:20 - 10:40 - 11:20 - 12:20-
13:00 - 13:20 - 13:30 - 14:00 - 14:10 - 14:20-
14:40 - 15:30 - 16:50 - 17:10 - 17:40.

Clase de Vehículo: Automóvil
Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

3. EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA. "COTRANAL"

Saliendo de Tame: 05:30 - 06:40 - 07:20 - 07:50 - 09:30 - 10:40-
11:10 - 11:40 - 11:50 - 12:50 - 13:30 - 14:40-
15:10 - 15:40 - 15:50 - 16:30 - 16:50 - 17:20.

Saliendo de Saravena: 05:20 - 05:50 - 07:30 - 08:40 - 09:10 - 10:30-
10:50 - 11:30 - 12:40 - 13:10 - 13:40 - 13:50-
14:30 - 14:50 - 15:20 - 17:00 - 17:20 - 17:50.

Clase Vehículo: Automóvil
Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

4. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME LTDA. "COOTRANSTANE"

Saliendo de Tame: 05:10 - 05:50 - 06:10 - 06:30 - 06:50 - 09:00-
09:10 - 09:40 - 09:50 - 10:10 - 10:30 - 10:50-
12:30 - 13:00 - 13:10 - 13:40 - 14:10 - 14:30.

Saliendo de Saravena: 07:10 - 07:50 - 08:10 - 08:30 - 08:50 - 09:40-
11:00 - 11:10 - 11:40 - 11:50 - 12:10 - 12:30-
12:50 - 15:00 - 15:10 - 15:40 - 16:10 - 16:30.

Clase de Vehículo: Automóvil
Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

HOJA CINCO: Continuación de la Resolución No. 000153 de 17 JUL. 1997
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Tame - Saravena y viceversa a las empresas Flota Sugamuxi S.A., Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. "COOTRANSTAME LTDA." y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL" y se dispone el cambio de capacidad transportadora para dicha ruta"

Que existiendo un acuerdo unánime y expreso sobre el incremento y distribución de los horarios y sobre el cambio de la capacidad transportadora, en virtud de los principios de celeridad y economía procesal debe obviarse el procedimiento previsto en los artículos 64 y 65 del decreto 1927 de 1991, ya que no existe lógica alguna que justifique la publicación de las solicitudes de cada una de las empresas, si el artículo 65 antes citado, en forma clara preceptúa que "se recibirán solamente oposiciones de las empresas autorizadas en la ruta en referencia...", oposiciones que en el caso que nos ocupa nunca podrían existir, precisamente porque el acuerdo empresarial aludido elimina esa posibilidad y si por otra parte por fuera de las empresas que conforman el acuerdo no existen otras personas con interés jurídico que pueda resultar afectado.

Que este despacho encuentra técnica y jurídicamente viable la reestructuración de horarios y cambio de capacidad transportadora solicitada conjuntamente por las empresas que sirven la ruta Saravena - Tame y viceversa, lo cual además constituye una herramienta útil para implantar el orden, cubrir las necesidades insatisfechas de los usuarios y solucionar los diversos conflictos que se vienen presentando en la mencionada ruta.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reestructurar los horarios y disponer el cambio de capacidad transportadora a las empresas autorizadas para servir la ruta Saravena - Tame y viceversa, de la siguiente forma:

FLOTA SUGAMUXI S.A.

Saliendo de Tame: 04:00 - 05:00

Saliendo de Saravena: 04:00 - 05:00

Clase de Vehículo: Bus
Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Saliendo de Tame: 05:25 - 06:25 - 07:25 - 08:25 - 10:25 - 11:25 -
12:25 - 13:25 - 15:25.

Saliendo de Saravena: 05:25 - 06:25 - 07:25 - 08:25 - 12:25 - 13:25 -
14:25 - 15:25 - 16:25.

Clase de Vehículo: Microbús
Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

HOJA SEIS. Continuación de la Resolución No. 000153 de 17 JUL. 1997
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Tame - Saravena y viceversa a las empresas Flora Sugumuxi S.A., Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. "COOTRANSTAME LTDA." y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL" y se dispone el cambio de capacidad transportadora para dicha ruta"

Saliendo de Tame: 05:00 - 05:40 - 06:00 - 07:00 - 07:40 - 08:10 -
08:30 - 10:00 - 13:50 - 14:00 - 14:50 - 17:10 -
17:50 - 18:00.

Saliendo de Saravena: 05:00 - 05:40 - 06:10 - 06:30 - 07:00 - 07:40 -
08:00 - 12:00 - 15:50 - 16:00 - 16:20 - 16:40 -
17:30 - 18:00.

Clase de Vehículo: Automóvil
Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

b- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARARE LTDA. "COOTRANSARARE"

Saliendo de Tame: 05:20 - 06:20 - 07:10 - 07:30 - 08:00 - 08:20 -
08:40 - 08:50 - 09:20 - 10:20 - 11:00 - 11:20 -
11:50 - 12:00 - 12:10 - 12:20 - 12:40 - 13:20 -
14:20 - 15:00 - 15:20 - 15:30 - 16:00 - 16:10 -
16:20 - 16:40 - 17:00 - 17:30 - 17:40.

Saliendo de Saravena: 05:10 - 05:30 - 06:00 - 06:20 - 06:40 - 06:50 -
07:20 - 08:20 - 09:00 - 09:20 - 09:30 - 09:50 -
10:00 - 10:10 - 10:20 - 10:40 - 11:20 - 12:20 -
13:00 - 13:20 - 13:30 - 14:00 - 14:10 - 14:20 -
14:40 - 15:30 - 16:50 - 17:10 - 17:40.

Clase de Vehículo: Automóvil
Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

c- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA. "COTRANAL"

Saliendo de Tame: 05:30 - 06:40 - 07:20 - 07:50 - 09:30 - 10:40 -
11:10 - 11:40 - 11:50 - 12:50 - 13:30 - 14:40 -
15:10 - 15:40 - 15:50 - 16:30 - 16:50 - 17:20.

Saliendo de Saravena: 05:20 - 05:50 - 07:30 - 08:40 - 09:10 - 10:30 -
10:50 - 11:30 - 12:40 - 13:10 - 13:40 - 13:50 -
14:30 - 14:50 - 15:20 - 17:00 - 17:20 - 17:50.

Clase de Vehículo: Automóvil
Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

d- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME LTDA. "COOTRANSTAME LTDA."

Saliendo de Tame: 05:10 - 05:50 - 06:10 - 06:30 - 06:50 - 09:00 -
09:10 - 09:40 - 09:50 - 10:10 - 10:30 - 10:50 -
12:30 - 13:00 - 13:10 - 13:40 - 14:10 - 14:30.

HOJA SIETE. Continuación de la Resolución No. 000153 de 17 JUL. 1997
 "Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Tame - Saravena y viceversa a las empresas Flota Sugauxi S.A., Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. "COOTRANSTAME LTDA." y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL" y se dispone el cambio de capacidad transportadora para dicha ruta"

Saliendo de Saravena: 07:10 - 07:50 - 08:10 - 08:30 - 08:50 - 09:40 -
 11:00 - 11:10 - 11:40 - 11:50 - 12:10 - 12:30 -
 12:50 - 15:00 - 15:10 - 15:40 - 16:10 - 16:30.

Clase de Vehículo: Automóvil
 Nivel de Servicio: Corriente
 Frecuencia: Diaria

ARTICULO SEGUNDO: Fijar capacidad transportadora a las empresas mencionadas en el artículo primero de esta resolución, para la ruta Saravena-Tame y viceversa, así:

1. FLOTA SUGAMUXI S.A.

CLASE DE VEHÍCULO	NIVEL DE SERVICIO	MINIMA	MAXIMA
Bus	Corriente	2	3
Microbús	Corriente	6	8
Automóvil	Corriente	7	9

2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARARE LTDA. "COOTRANSARARE LTDA."

CLASE DE VEHÍCULO	NIVEL DE SERVICIO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	Corriente	14	17

3. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA. "COTRANAL"

CLASE DE VEHICULO	NIVEL DE SERVICIO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	Corriente	9	11

4. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME LTDA. "COOTRANSTAME LTDA."

CLASE DE VEHICULO	NIVEL DE SERVICIO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	Corriente	9	11

ARTICULO TERCERO: Derogar parcialmente las siguientes resoluciones: 0481 de agosto 23 de 1993 solo en lo pertinente a la autorización de la ruta Saravena - Tame y viceversa a la Flota Sugamuxi S.A., 0995 de febrero 7 de 1992, solo en cuanto le autoriza a la Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA." la ruta Saravena - Tame y viceversa.

HOJA OCHO. Continuación de la Resolución No. 000153 de
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Tame -
Saravena y viceversa a las empresas Flota Sugamuxi S.A., Cooperativa de
Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", Cooperativa de
Transportadores de Tame Ltda. "COOTRANSTAME LTDA." y Cooperativa de
Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL" y se dispone el cambio
de capacidad transportadora para dicha ruta"

0219 de mayo 10 de 1993 y 0271 de junio 7 de 1993, solo en cuanto le autoriza
a la Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. "COOTRANSTAME LTDA." la
ruta Saravena - Tame y viceversa y 1373 de marzo 16 de 1993, solo en cuanto
le autoriza a la Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda.
"COTRANAL" la ruta Saravena - Tame y viceversa.

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de tránsito y transporte vigilarán
el estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede
el recurso de reposición ante este despacho y el de apelación ante la
Directora General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, dentro de
los 5 días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a

7 JUL. 1997

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) MARIO ALBERTO AREVALO PERDOMO

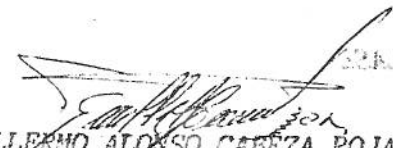
MARIO ALBERTO AREVALO PERDOMO
Asesor Regional Ministerio de Transporte
Norte de Santander - Arauca

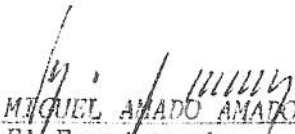



CARLOS ARMANDO SILVA URIBE
Secretario AD-HOC

NOTIFICACION
En San José de Cúcuta, hoy 28 de julio de 1997, notifico personalmente al Señor GUILLERMO ALONSO CABEZA ROJAS Gerente de COTRANAL LTDA., identificado con la cédula de ciudadanía No.13.350.678 de Pamplona el contenido de la Resolución No.000153 del 17 de julio de 1997. Por la cual se reestructuran los horarios en la ruta Tame - Saravena y viceversa a las empresas Flota Sugamuxi S.A., Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. "COOTRANSTAME LTDA." y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL" y se dispone el cambio de capacidad transportadora para dicha ruta.

NOTIFICACION
En San José de Cúcuta, hoy 28 de julio de 1997, notifico personalmente al Señor GUILLERMO ALONSO CABEZA ROJAS Gerente de COTRANAL LTDA., identificado con la cédula de ciudadanía No.13.350.678 de Pamplona el contenido de la Resolución No.000153 del 17 de julio de 1997. Por la cual se reestructuran los horarios en la ruta Tame - Saravena y viceversa a las empresas Flota Sugamuxi S.A., Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. "COOTRANSTAME LTDA." y Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "COTRANAL" y se dispone el cambio de capacidad transportadora para dicha ruta.


GUILLERMO ALONSO CABEZA ROJAS
El Notificado


MIGUEL AMADO AMATO
El Funcionario


MIGUEL AMADO AMATO
El Funcionario